Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 10 de noviembre de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-85060-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del vehículo oficial Dominio PDX 274, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante resolución Resolución Ss. A. F. N° 147/23 se realizo el llamado correspondiente a la Compra Directa N° 271/2023.

Que se difundió el procedimiento en el portal de compras de Gobierno de la provincia, y se cursaron las invitaciones .

Que con fecha 6 de noviembre del corriente año opero la recepción de ofertas.

Que, ante la falta de concurrencia, corresponde declarar "desierta" la Compra Directa N° 271/2023 RAF 101, mediante acto administrativo conforme a lo previsto en el Artículo 32 inc. b) de la Ley Provincial N° 1050.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II, N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Compra Directa N° 271/2023 RAF 101, referente a la reparación del vehículo oficial Dominio PDX 274, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico E-85057-2023,

///...2

M.J.G.
VU

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

Ámbito: MJG, invalidando la Nota de Pedido N° 315/23 - RAF 101 y su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N° 752/23.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 157/2023.-

M.J.G.
VU

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.